



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICIO NÚMERO: DAF/685/2023
ASUNTO: Respuesta a la solicitud de Información.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de octubre de 2023

MTRA. VIRIDIANA GONZÁLEZ VIGUERAS
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO
DE "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M."
P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo, en atención al DG/CTyA/880/2023 y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 12, 23 fracción IV, X y XI, 156 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a continuación, se emite respuesta para atender la solicitud de información registrada bajo el número 00206/OASCUAUTIZ/IP/2023, el cual solicitan lo siguiente:

"Solicito la dispersión de nómina de las quincenas de agosto 2023." (SIC)

1

Respuesta: Anexo al presente las dispersiones correspondientes al mes de agosto 2023 documentos solicitados en versión pública, los cuales fueron aprobados bajo el número de acuerdo 04/CT/19SE/2023, durante la Décimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizada para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli.

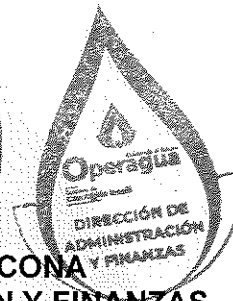
Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Público del Estado de México y Municipios que a la letra dice:

Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni

el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones." (sic)

Sin otro particular por el momento, me despido de usted y quedo pendiente de cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



LIC. MINERVA GARCÍA LICONA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M"

2

C.c.p. Ing. Alberto Valdés Rodríguez - Director General de Operagua Izcalli, O.P.D.M.
Lic. Yomali Mondragón Arredondo - Subdirectora de Administración de Operagua Izcalli, O.P.D.M.-Para su conocimiento
María Guadalupe Ramírez Buendía - Coordinadora de Recursos Humanos de Operagua Izcalli, O.P.D.M.-Para su conocimiento
Archivo/Minutario/MA/MGRB/jcm